

- F) Oficina de presentación: Registro General.  
C) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Molina de Segura, 18 de septiembre de 2002.—El Primer Teniente Alcalde, Juan Castaño López.

## Molina de Segura

### 6999 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 6999, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 169, de fecha 23 de julio de 2002, se rectifica en lo siguiente:

Por el presente queda anulada la publicación anteriormente dicha y se publica nuevamente y de manera íntegra:

### «Molina de Segura

#### Concejalía de Urbanismo

Expediente 728-0717/02 JH/PM.

Asunto: Modificación P.P. «El Chorrigo» fase IV.

La Corporación Plena, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de julio de 2002, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar, con carácter inicial la Modificación del Plan Parcial «El Chorrigo» fase IV.

Dicho expediente se somete a información pública por plazo de un mes de conformidad con el artículo 140 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

Molina de Segura, 5 de julio de 2002.—El Concejal Delegado Urbanismo, José A. Carbonell Contreras».

## Mula

### 9241 Aprobación inicial del proyecto de «Electrificación rural El Ribazo fase II-Mula».

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2002, el proyecto técnico denominado «ELECTRIFICACIÓN RURAL EL RIBAZO FASE II-MULA», se expone al público para que, durante el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, puedan los interesados examinar el citado proyecto técnico, en la Oficina Técnica Municipal, y presentar, por escrito, las reclamaciones o alegaciones que estimen pertinentes.

Mula, 17 de septiembre de 2002.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

## Mula

### 9242 Aprobación inicial del proyecto «Electrificación rural Ardal II Fase y Diseminados-Mula».

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2002, el proyecto técnico denominado «ELECTRIFICACIÓN RURAL ARDAL II

FASE Y DISEMINADOS-MULA», se expone al público para que, durante el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, puedan los interesados examinar el citado proyecto técnico, en la Oficina Técnica Municipal, y presentar, por escrito, las reclamaciones o alegaciones que estimen pertinentes.

Mula, 17 de septiembre de 2002.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

## Murcia

### 8834 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 8834, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 215, de fecha 16 de septiembre de 2002, se rectifica en lo siguiente:

Donde dice:

«- Aparcamiento: 1 plaza por cada 10 metros cuadrados de edificación para automóviles y 1 plaza por cada 100 metros para motocicletas y bicicletas.»; debe decir:

«- Aparcamiento: 1 plaza por cada 100 metros cuadrados de edificación para automóviles y 1 plaza por cada 100 metros cuadrados para motocicletas y bicicletas.»

## Murcia

### 9186 Cesión de parcela.

Este Ayuntamiento, por acuerdo adoptado en sesión plenaria el 25 de julio de 2002, ha aprobado ceder, por un plazo de treinta años, a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la consolidación y reubicación de la Portada lateral del edificio del Contraste del Museo de Bellas Artes de Murcia, y para otros servicios culturales y complementarios de dicho Museo, revertiendo a este Ayuntamiento al término del mismo, la parcela que a continuación se describe:

“PARCELA de terreno con destino a equipamiento, sita en término de Murcia, Barriada de Santa Eulalia, con una forma irregular y una superficie de NOVECIENTOS SETENTA Y TRES metros y CUARENTA Y DOS decímetros cuadrados, siendo sus linderos: a Norte, Museo de Bellas Artes; a Este, Calle Cigarral; a Sur, calle Joaquín Báguena; y a Oeste, Museo de Bellas Artes y la Calle Obispo Frutos.”

Lo que, de conformidad con la letra f) del artículo 110.1 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por plazo de veinte días, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio